



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1995/21
21 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período sustantivo de sesiones de 1995
Ginebra, 26 de junio a 28 de julio de 1995
Tema 9 a) del programa provisional*

CUESTIONES DE COORDINACIÓN: INFORMES DE LOS ÓRGANOS
DE COORDINACIÓN

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de
Coordinación correspondiente a 1994

Resumen

El presente informe abarca la labor realizada por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y sus órganos subsidiarios en 1994, y en él se procura poner de relieve las cuestiones de política que requieren atención de los gobiernos y los órganos intergubernamentales interesados.

Durante el año, el CAC siguió concentrando su atención en cuestiones de política relacionadas con la división del trabajo dentro del sistema de las Naciones Unidas y con las corrientes de recursos para el desarrollo. También prestó especial atención al reto que plantean la recuperación económica y el desarrollo de África, tema en torno al cual giraron las deliberaciones tanto en su segundo período ordinario de sesiones como en la 28ª serie de reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y del CAC.

Como parte de los esfuerzos encaminados a aumentar la coherencia y la coordinación dentro del sistema, se dedicó una atención considerable, en el plano interinstitucional, a los preparativos a nivel de todo el sistema para las principales conferencias internacionales, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, y la Conferencia de las Naciones Unidas

* E/1995/100.

sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) así como para la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas. El CAC también siguió vigilando las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la aplicación sustantiva del Programa 21, y examinó las repercusiones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos respecto de la labor del sistema de las Naciones Unidas. En el presente informe se reseñan brevemente los resultados de las deliberaciones del CAC en todas esas esferas.

Se examinan asimismo los avances logrados en la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General, sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, así como la marcha de la prestación de asistencia a los países que invocan el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas. Al igual que en informes anteriores, en las dos últimas secciones del presente se describe la labor del CAC sobre cuestiones financieras, administrativas y de personal durante el período, así como los principales elementos del programa del CAC para 1995.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
PREFACIO DEL SECRETARIO GENERAL		5
INTRODUCCIÓN	1 - 12	7
A. Sinopsis	1 - 3	7
B. Cuestiones que deberán examinar los órganos intergubernamentales	4 - 12	7
I. CUESTIONES DE POLÍTICA RELATIVAS A LA DIVISIÓN DEL TRABAJO EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL ACCESO A LOS RECURSOS	13 - 24	10
II. LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO DE ÁFRICA	25 - 35	12
A. Examen realizado por el CAC	25 - 31	12
B. Resultados de la 28ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación	32 - 35	15
III. PREPARATIVOS Y LABOR COMPLEMENTARIA DE CONFERENCIAS Y ACONTECIMIENTOS INTERNACIONALES A NIVEL DE TODO EL SISTEMA	36 - 60	17
A. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	38 - 39	18
B. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	40 - 43	18
C. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz	44 - 46	19
D. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)	47	20
E. Preparativos para el cincuentenario de las Naciones Unidas	48 - 49	20
F. Medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	50 - 58	21
G. Medidas complementarias de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos	59 - 60	23

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO . .	61 - 70	23
A. Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas	62 - 67	24
B. Sistema de coordinadores residentes	68 - 70	25
V. ASISTENCIA A LOS PAÍSES EN EL CONTEXTO DEL ARTICULO 50 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS .	71 - 81	25
VI. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS	82 - 98	28
A. Cuestiones relativas al personal	82 - 93	28
B. Cuestiones financieras	94 - 98	31
VII. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DEL CAC EN 1995	99 - 104	34

PREFACIO DEL SECRETARIO GENERAL

El presente año, en el cual se celebra el cincuentenario de las Naciones Unidas, debería ser una ocasión de evaluar seriamente los avances logrados por la Organización y los desafíos a los que deberá hacer frente en el futuro.

Estoy convencido de que el futuro de la Organización no puede examinarse aislándolo del futuro del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y de los principios de cooperación y solidaridad internacional que él encarna. El sistema de las Naciones Unidas no es simplemente una forma de organización internacional. Sus distintos componentes conforman un experimento de enorme importancia y de naturaleza singular en materia de cooperación internacional que debe salvaguardarse; al mismo tiempo, las prioridades y los métodos de trabajo deben adaptarse continuamente a los cambios en las necesidades.

Estoy igualmente convencido que un factor importante que afectará el futuro común del sistema de las Naciones Unidas será la medida en que él pueda alcanzar - y en que se perciba que lo ha hecho -, una verdadera unidad de propósito y de acción, al perseguir objetivos y prioridades comunes que tengan repercusiones visibles sobre las políticas de las distintas naciones y el bienestar de sus pueblos.

De ahí la importancia de contar con un sistema eficaz de cooperación y coordinación interinstitucional, encaminado a precisar las principales cuestiones de política que tiene ante sí la comunidad internacional y a promover y organizar constantemente iniciativas y respuestas conjuntas en torno a objetivos prioritarios comunes. Tales son las metas que han orientado la reforma de los mecanismos del CAC iniciada hace tres años. El continuar avanzando en esa dirección es más importante que nunca, en una época en que se plantean al sistema demandas sin precedentes, y éste debe a la vez afrontar la escasez de recursos y una cierta hostilidad hacia el multilateralismo.

El avance hacia un sistema de las Naciones Unidas que revista mayor coherencia exige también una confianza mutua y un diálogo constante entre las secretarías del sistema y los órganos intergubernamentales centrales encargados de establecer la política general en materia de coordinación interinstitucional. Las series de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social proporcionan una excelente oportunidad para la interacción al más alto nivel jerárquico, que debe aprovecharse plenamente. La experiencia obtenida en la 28ª serie de reuniones conjuntas del CPC y el CAC ha sido también positiva en ese sentido, ya que permitió celebrar debates de expertos y lograr una alentadora coincidencia de puntos de vista sobre temas del programa de interés e importancia actuales.

En última instancia, la existencia de marcos coherentes de política con los cuales los miembros se comprometan plenamente y que puedan orientar la adopción de decisiones de cada uno de los órganos rectores, a la vez que la labor del CAC, es un requisito esencial para mejorar en forma cualitativa la cooperación y la coordinación interinstitucionales. Los debates intergubernamentales que se han iniciado respecto del programa de desarrollo revisten suma importancia al respecto. Junto con esos debates, las distintas conferencias que habrán de celebrarse en 1994 y 1995 y que abarcan la Conferencia Internacional sobre la

Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial de Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, pueden aportar una contribución de importancia decisiva a esos fines.

Estoy seguro de que el CAC seguirá cumpliendo el papel esencial que le corresponde en la promoción de un consenso renovado acerca de estas dimensiones interrelacionadas del desarrollo y, a partir de ese consenso, en el encauzamiento de una respuesta efectiva por parte de las secretarías del sistema.

INTRODUCCIÓN

A. Sinopsis

1. El presente informe abarca la labor del CAC y de sus órganos subsidiarios en 1994.
2. En respuesta a una solicitud formulada por el CPC, en el informe se procura poner de relieve cuestiones de política que aparentemente requieren la atención especial de los órganos intergubernamentales interesados.
3. La sección I trata del análisis que sigue realizando el CAC acerca de cuestiones de política relativas a la división del trabajo dentro del sistema, y cuestiones conexas de corrientes de recursos para el desarrollo. En la sección II se examinan las políticas y prioridades relacionadas con la recuperación económica y el desarrollo de África, sobre la base del análisis del tema realizado por el propio CAC y por el CPC y el CAC en la 28ª serie de sus reuniones conjuntas. En la sección III se examinan los preparativos a nivel de todo el sistema para las siguientes conferencias: la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), así como los preparativos para la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas. En dicha sección se analizan asimismo las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. La sección IV se ocupa de la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General, sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas. En la sección V se describe la asistencia prestada por el sistema de las Naciones Unidas a los países que invocan el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas. En la sección VI se abordan cuestiones financieras, administrativas y de personal, y en la sección VII se esbozan brevemente los elementos de la labor del CAC en 1995.

B. Cuestiones que deberán examinar los órganos intergubernamentales

4. En su 34º período de sesiones, celebrado en 1994, el CPC tomó nota de que el Consejo Económico y Social estaba cumpliendo sus funciones de coordinación en el contexto de sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación; estimó que el CPC podría prestar asistencia al Consejo en el desempeño de su función, centrando la atención en la programación y el establecimiento de prioridades entre las cuestiones; y pidió que los informes sinópticos anuales del CAC se orientasen a incluir la información necesaria para prestar asistencia al CPC en cumplimiento de esa función (A/49/16 (Part I), párr. 69).
5. El CAC, en tanto prosigue sus esfuerzos para aumentar la coherencia de las actividades de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas, y presenta los resultados a los órganos intergubernamentales competentes, procurará poner de relieve las cuestiones que deben abordar los gobiernos, insistiendo en las cuestiones de coordinación de políticas que están dentro del ámbito de competencia de los órganos intergubernamentales centrales.

6. Respecto de la división del trabajo dentro del sistema y la cooperación con las instituciones de Bretton Woods, las conclusiones a que ha llegado hasta el momento el CAC, que se esbozan en el presente informe y en informes anteriores, han contribuido a mejorar la comprensión de las orientaciones y las políticas que han de seguirse, y de los problemas que aún resta abordar. Como se reitera en el presente informe, una mejor distribución de las responsabilidades y un fortalecimiento de la colaboración entre los órganos del sistema requieren una clara articulación de objetivos comunes y una comprensión integrada de los problemas que han de abordarse y los criterios que han de aplicarse. Ello requiere una corriente de información y un intercambio de opiniones continuos y eficaces, no sólo entre las secretarías interesadas, sino también entre los órganos intergubernamentales pertinentes. En efecto, un diálogo sistemático, pragmático y orientado hacia la obtención de resultados entre todas las instituciones que colaboran es una condición necesaria para que una estructura descentralizada como el sistema de las Naciones Unidas logre fortalecer cualitativamente los arreglos de cooperación respecto de la amplia gama de cuestiones de que se ocupa. El CPC y el Consejo Económico y Social tienen una función vital que desempeñar al respecto.

7. El CAC también llegó a la conclusión de que el acceso a un nivel suficiente de recursos constituía uno de los problemas fundamentales que enfrentaba el sistema de las Naciones Unidas. El CAC insistió en que la garantía del acceso de los organismos especializados a un mayor nivel de recursos era especialmente importante para mantener la necesaria capacidad técnica del sistema en apoyo del desarrollo. Se hizo especial hincapié en la necesidad de preservar la capacidad singular de cada uno de los organismos técnicos más pequeños.

8. En cuanto a la recuperación económica y el desarrollo de África, el CAC, al precisar las cuestiones prioritarias que deberían abordarse en los planos nacional e internacional y las orientaciones normativas que deberían proporcionarse al sistema de las Naciones Unidas, reconoció que la escala de los esfuerzos que desplegaban actualmente el sistema y la comunidad internacional en general no era en modo alguno comparable con la escala de los problemas que enfrentaba el continente africano, y que sería necesario un nivel mucho mayor de compromiso y de recursos, tanto a nivel nacional como internacional, para superar la crisis africana. Por lo tanto, el CAC exhortó a que se adoptasen medidas urgentes para aumentar las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a los países africanos, se redujera la carga de la deuda externa, y se prestase apoyo internacional a la diversificación de las economías africanas y a los esfuerzos de los países africanos para aprovechar plenamente las oportunidades que había creado la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales.

9. Una de las cuestiones principales que ha surgido de la labor del CAC en el año transcurrido y que se vincula con la coordinación a nivel de todo el sistema, es la que se refiere a cómo armonizar al máximo las actividades y evitar la duplicación en los preparativos de las principales conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas y en las actividades complementarias de dichas conferencias. Luego de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, todas las cuales han tenido o tendrán consecuencias de largo alcance para la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas, se iniciaron en 1994

los preparativos interinstitucionales para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). A medida que el CAC intensifica sus esfuerzos para movilizar la contribución del sistema en apoyo de esas conferencias, se plantea cada vez con mayor frecuencia la cuestión de cuál es la mejor manera de encarar los vínculos entre ellas. De cada una de esas conferencias se seguirán o hay probabilidades de que se sigan actividades complementarias en los planos nacional, regional e internacional, que incluyen la presentación de informes de los países y la presentación de informes de los organismos acerca de varias cuestiones comunes o interdisciplinarias.

10. A fin de reducir la carga de presentación de informes, y, lo que es más importante, con miras a aumentar la coherencia y la influencia de las medidas que se adopten en el plano nacional e internacional, parece cada vez más necesario elaborar un marco común de acción que tenga en cuenta las relaciones y vinculaciones entre las cuestiones que se examinen en dichas conferencias y las recomendaciones emanadas de ellas. Aunque el CAC ha comenzado a trabajar con esa finalidad, la elaboración de ese marco exigirá la plena atención de los organismos intergubernamentales que tienen responsabilidad por las actividades complementarias de esas conferencias, y ella deberá ser una preocupación central del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General. Una cuestión que se vincula estrechamente con ello es la relación entre esas conferencias y la elaboración de un programa de desarrollo.

11. A un nivel más general, la necesidad de aumentar la coherencia interinstitucional en toda la esfera de la consolidación de la paz, teniendo presente el papel esencial que cumple el desarrollo económico y social en la resolución de conflictos y en el mantenimiento de la paz, ha sido subrayado por el Secretario General en el documento titulado "Suplemento de Un programa de paz": documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas" (A/50/60-S/1995/1). En dicho informe, el Secretario General dice:

"Seguiré haciendo todo lo posible, en el marco del Comité Administrativo de Coordinación y en mis relaciones bilaterales con los jefes ejecutivos de los distintos fondos, programas, oficinas y organismos, para mejorar la coordinación, dentro del sistema de las Naciones Unidas, de las actividades en la esfera de la paz y la seguridad. Los gobiernos de los Estados Miembros podrán apoyar mis esfuerzos a ese respecto. Muchos de los problemas de coordinación se deben a los mandatos encomendados a los organismos por distintos órganos intergubernamentales, lo que limita la capacidad de coordinación entre las secretarías. Por consiguiente, recomiendo a los gobiernos que den instrucciones a sus representantes en los diversos órganos intergubernamentales para que velen por que la debida coordinación se considere un requisito básico para el éxito de la Organización y no quede comprometida por la rivalidad y la competencia que pueda haber entre los organismos" (párr. 96).

12. La cuestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal conexo que trabaja en lugares donde corre riesgos derivados de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas que se han extendido por todo el mundo, requiere también la estrecha vigilancia de los órganos

intergubernamentales competentes. En su segundo período ordinario de sesiones de 1994, el CAC aprobó una declaración sobre el tema que fue presentada a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

I. CUESTIONES DE POLÍTICA RELATIVAS A LA DIVISIÓN
DEL TRABAJO EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y EL ACCESO A LOS RECURSOS

13. En 1994 el CAC prosiguió sus esfuerzos para aumentar la coherencia y complementariedad de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de su examen de las cuestiones de política relativas a la división del trabajo dentro del sistema y el acceso a los recursos. Dicho tema tuvo especial importancia en el programa de los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo del CAC en 1994.

14. El CAC reconoció que la cuestión de la división del trabajo dentro del sistema, entendida en el sentido de una distribución más eficaz de las responsabilidades y de una mayor coordinación y complementariedad, revestía importancia decisiva y era en realidad una de sus raisons d'être. La cuestión había adquirido singular importancia en el actual contexto de rápida internalización de la economía mundial y de la creciente escasez de recursos, fenómenos que hacían más importante que nunca para cada organismo concentrarse claramente en las esferas esenciales de su ventaja comparativa y colaborar con otros para lograr una mayor complementariedad al abordar cuestiones interdisciplinarias.

15. La comprensión común de las orientaciones de política y una clara articulación de objetivos comunes podrían servir de base para la distribución de responsabilidad entre las organizaciones. Tales enfoques comunes deberían ser elaborados y aplicados por grupos de organizaciones interesadas en torno a una serie de cuestiones estrechamente vinculadas, con la finalidad de organizar actividades de cooperación a nivel mundial, regional, subregional y nacional. Los satisfactorios arreglos de colaboración que se han llevado a cabo en esferas como la atención primaria de la salud, la enseñanza básica, el clima y las sustancias químicas, deberían ser emuladas en otras esferas. La experiencia adquirida en la estructuración de un proceso descentralizado de coordinación para complementar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, por medio del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, deberían también aprovecharse al elaborar respuestas a nivel de todo el sistema para otras iniciativas fundamentales como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat II). Muchas cuestiones que requieren actividades de colaboración a nivel regional y subregional deberían abordarse teniendo en cuenta el papel de las comisiones regionales.

16. El CAC hizo hincapié en que los aspectos económico, social y ambiental del desarrollo debían abordarse de manera simultánea e integrada. Ello proporcionaría a su vez un marco para mejorar la colaboración entre las instituciones de Bretton Woods y las demás organizaciones del sistema. El CAC observó que, en tanto las cuestiones relativas a las reformas económicas y el

crecimiento venían abordándose vigorosamente y recibiendo apoyo financiero fundamentalmente de las instituciones de Bretton Woods, las dimensiones sociales y ambientales del desarrollo, incluida la protección de los derechos humanos, recibían menor atención, a causa de la falta de recursos suficientes y de un reconocimiento adecuado de las vinculaciones que existían entre las diversas dimensiones del desarrollo. Por lo tanto, era preciso fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del progreso social, como parte integral del desarrollo, y dar mayor coherencia a las estructuras de organización y las políticas a nivel nacional e internacional. Al respecto, el CAC volvió a subrayar la importancia de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que debía complementar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En ese contexto general, era necesario encontrar medios y métodos apropiados para que las instituciones de Bretton Woods, en sus actividades de cooperación técnica, aprovecharan mejor la experiencia de los demás organismos especializados.

17. A juicio del CAC, el acceso a un nivel de recursos suficientes seguía siendo uno de los problemas fundamentales que debía resolver el sistema de las Naciones Unidas. Se reconoció que la capacidad del sistema para movilizar recursos se veía afectada por diversos factores, e influida por la percepción de la eficiencia de las organizaciones del sistema y la eficacia en función de los costos de sus actividades. Las ventajas comparativas del sistema que se derivan de su universalidad, su neutralidad, su multilateralismo y sus objetivos internacionalmente acordados deberían pues reforzarse mediante la demostración de que el sistema de las Naciones Unidas es capaz de actuar en colaboración con otras instituciones a fin de aumentar la eficacia de sus actividades. El CAC señaló que era esencial tener acceso a un mayor nivel de recursos para mantener y fortalecer la capacidad técnica de los organismos especializados en sus respectivas esferas de competencia. En el mismo contexto, se destacó la situación especial que afrontaban los organismos técnicos más pequeños, y la necesidad de que ellos participaran activamente en la formulación de las estrategias nacionales. Se subrayó la necesidad de que las organizaciones de financiación y las instituciones financieras prestasen mayor atención a las dimensiones regionales y subregionales del subdesarrollo, teniendo presente que muchos de los problemas de los que se ocupaban dichos organismos técnicos tenían carácter interdisciplinario.

18. También se insistió ampliamente en la necesidad de mantener una colaboración más estrecha dentro del sistema, a fin de robustecer los vínculos entre las necesidades de emergencia y las de corto plazo con los objetivos de desarrollo a más largo plazo. Se señaló que a los efectos de la financiación, ambas categorías de actividades debían considerarse como un todo.

19. El CAC exhortó también a fortalecer las relaciones de colaboración entre las organizaciones del sistema y otros agentes dedicados a promover el desarrollo, entre ellos los bancos regionales de desarrollo, las organizaciones regionales y subregionales, los organismos bilaterales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a fin de mejorar la calidad y las repercusiones de las actividades, ampliar su ámbito de representación y recibir un mayor apoyo del público.

20. Al examinar esas cuestiones en su segundo período ordinario de sesiones de 1994, el CAC prestó especial atención a los arreglos de cooperación entre las

instituciones de Bretton Woods, por una parte, y los fondos y programas de las Naciones Unidas y otros organismos especializados, entre ellos los organismos técnicos más pequeños, por la otra.

21. El CAC reiteró que el sistema de coordinadores residentes tenía un papel decisivo que desempeñar, prestando apoyo a los gobiernos receptores para garantizar una coordinación efectiva entre todos los agentes del desarrollo, entre ellos los organismos e instituciones que no tuviesen representación sobre el terreno. Llegó a la conclusión de que, en ese contexto, era necesario redoblar los esfuerzos para promover una mayor complementariedad entre las notas sobre las estrategias nacionales y los documentos sobre el marco normativo.

22. El CAC consideró que lo mejor sería concentrar los esfuerzos de coordinación en: a) cuestiones, situaciones y regiones geográficas determinadas, y b) los preparativos para las conferencias mundiales y las actividades complementarias de las mismas. Afirmó que era preciso llevar a cabo actividades de cooperación y complementación, especialmente a nivel regional y subregional, haciendo uso de los mandatos y las funciones concretos de las diversas organizaciones y aprovechando la diversidad de enfoques representados en el sistema de las Naciones Unidas.

23. El CAC hizo especial hincapié en la necesidad de mantener una estrecha cooperación interinstitucional para desarrollar la capacidad nacional, sobre la base de las prioridades establecidas por los gobiernos. El desplegar esfuerzos concertados a nivel de todo el sistema para desarrollar la capacidad revestía especial importancia para garantizar que se realizara una transición efectiva de las actividades de socorro y rehabilitación a las de desarrollo. En el mismo contexto, se hizo hincapié en el desarrollo de la infraestructura y en la importancia de las instituciones de Bretton Woods, así como en los fondos y los programas operacionales de las Naciones Unidas, y en la utilización eficaz de los conocimientos especializados de que disponían los organismos técnicos más pequeños y otras entidades competentes de las Naciones Unidas.

24. Se formularon diversas sugerencias y propuestas concretas, relativas tanto a las cuestiones de cooperación entre las organizaciones como a la definición de cuestiones sustantivas de desarrollo que requiriesen especial atención a nivel interinstitucional, que actualmente servían de guía para preparar los arreglos para la adopción de medidas complementarias, y se tomaron en cuenta en la elaboración de conclusiones y recomendaciones vinculadas con el programa de desarrollo presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones (A/49/665).

II. LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO DE ÁFRICA

A. Examen realizado por el CAC

25. En su debate sobre la recuperación económica y el desarrollo de África, el tema, el CAC puso de relieve los siguientes puntos:

a) La continua crisis del desarrollo en África era uno de los principales problemas que enfrentaban el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad

internacional en su conjunto. Era preciso restablecer y fortalecer la confianza en el futuro de África;

b) La nueva situación de Sudáfrica como país independiente y multirracial, la creciente cooperación a nivel nacional y subregional, y el rendimiento positivo de la economía de varios países africanos constituían progresos alentadores. No obstante, para que las actuales tendencias negativas a nivel general se revirtieran, era preciso contar con una importante reacción de los países africanos y el apoyo concertado a gran escala de la comunidad internacional;

c) Los problemas políticos y humanitarios de África, que tanta atención pública atraían, eran una manifestación de una crisis estructural mucho más profunda que requería la adopción de medidas concertadas por parte de todos los participantes a fin de eliminar sus causas a un nivel más fundamental. Las medidas preventivas no sólo constituían un deber moral sino también la forma más eficaz de evitar crisis futuras, que ocasionaban sufrimientos humanos, obligaban a la población a desplazarse y destruían las bases del desarrollo. En las situaciones de crisis que se prestaran, la asistencia humanitaria debía organizarse de forma que garantizara una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a más largo plazo;

d) Un marco político estable y de amplia base, la seguridad y la estabilidad conformaban los cimientos del desarrollo sostenible a largo plazo. A tal fin, debía respaldarse en forma más amplia y más creativa las iniciativas de los países africanos para promover el buen gobierno y la democracia, establecer el imperio del derecho y el respeto de los derechos humanos, y erigir sistemas sólidos y equitativos de administración pública y de administración de justicia;

e) De importancia igualmente decisiva para alcanzar el éxito era el contar con un marco sólido y estable de políticas macroeconómicas que apoyaran el crecimiento y el empleo. El ajuste y el desarrollo debían ir de la mano, ya que ninguno de ellos podía obtenerse en forma independiente;

f) A fin de lograr la seguridad en materia de alimentos esenciales, superar las limitaciones estructurales inherentes a las actuales prácticas agrícolas y aprovechar mejor la capacidad potencial existente, debía promoverse una nueva revolución verde que diera lugar a un mejoramiento general de la ordenación de los recursos hídricos y a un aumento importante del regadío de las tierras cultivables y la aplicación de técnicas científicas a la producción agrícola;

g) En el mismo contexto, era preciso evitar el deterioro del medio ambiente y sus repercusiones negativas para el desarrollo a largo plazo, mediante un aumento de la capacidad de ordenar en forma ecológicamente racional la base de recursos naturales;

h) La creación de un sistema moderno de transporte y comunicaciones, que era igualmente indispensable para vencer los obstáculos logísticos que se oponían al desarrollo, requería enfoques regionales e inversiones a largo plazo;

i) La industrialización, que era un elemento esencial para diversificar la base productiva y generar oportunidades de empleo, en especial para una población urbana en rápido crecimiento, exigía adoptar medidas encaminadas a crear un ambiente propicio para la inversión privada, tanto interna como externa;

j) El perfeccionamiento de los recursos humanos y de la capacidad de gestión era fundamental para lograr resultados satisfactorios en todas las esferas de actividad. Era necesario concentrar la atención en una nutrición adecuada; en políticas y estrategias amplias en materia de salud, que abarcasen la lucha contra las enfermedades más extendidas; en la educación para todos y la formación de trabajadores con aptitudes de nivel intermedio y superior, así como la creación de capacidad institucional; y en la creación de oportunidades de empleo. Era necesario detener el rápido crecimiento de la población mediante estrategias de desarrollo y criterios de planificación de la familia orientados a mejorar la situación de la mujer en la sociedad.

26. El CAC subrayó que el sistema de las Naciones Unidas seguía dedicando plena atención al África. Las organizaciones del sistema, tanto individual como colectivamente, habían otorgado al desarrollo de África la más alta prioridad.

27. Se mencionaron muchos de los progresos alcanzados recientemente en África, entre ellos: la erradicación del apartheid en Sudáfrica; la evitación del hambre en el África meridional; la lucha contra las enfermedades; la atención de las necesidades humanitarias y de emergencia de los países en crisis; la promoción de iniciativas y acuerdos regionales; y la ampliación del asesoramiento en materia de políticas y las actividades operacionales en muchas partes del continente. El sistema de las Naciones Unidas debía aprovechar esa experiencia mediante un análisis detenido de los elementos que habían permitido obtener resultados satisfactorios y el establecimiento de criterios de colaboración en torno a metas y objetivos concretos.

28. Se destacó asimismo que a nivel de los países, se utilizaba el sistema de coordinador residente como medio para aumentar la coordinación en lo relativo a cuestiones y objetivos prioritarios concretos. Los documentos sobre el marco normativo y los programas de ajuste estructural aprobados por un gran número de países africanos daban la oportunidad de aumentar la cooperación entre las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, en el contexto de la preparación de las notas sobre las estrategias nacionales. De manera análoga, las estrategias para la erradicación de la pobreza que se aplicaban en muchas organizaciones debían servir de base para una mayor cooperación a nivel nacional.

29. Sin embargo, el CAC reconoció que la escala de las actividades que actualmente realizaban o bien el sistema de las Naciones Unidas o bien la comunidad internacional en general, no era comparable en absoluto con la escala de los problemas que se enfrentaban en África. Para superar la crisis africana, sería preciso contar con un nivel mucho mayor de compromisos y de recursos tanto en el plano nacional como internacional.

30. El CAC estaba profundamente preocupado por la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y pedía que se adoptaran con urgencia medidas para aumentar la corriente de AOD a los países africanos. Una reducción de la

carga de la deuda externa de los países africanos y el apoyo para lograr una gestión más eficaz de la deuda, conjuntamente con una mayor movilización de recursos, permitiría a los países africanos pasar de la fase de ajuste a la del desarrollo. Asimismo, se necesitaba asistencia internacional para permitir que los países africanos aprovecharan plenamente las oportunidades creadas por la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales y reducir al mínimo todo efecto negativo a corto plazo. Del mismo modo, la comunidad internacional debía apoyar plenamente todos los esfuerzos que desplegaban los países africanos para diversificar sus economías, especialmente en lo relativo a darles un mayor acceso a los mercados. El CAC subrayó que el sistema de las Naciones Unidas debía ayudar a movilizar el apoyo internacional respecto de esas medidas.

31. En cuanto a las medidas complementarias, como lo sugirió el Secretario General, el CAC decidió que en su primer período ordinario de sesiones de 1995 establecería un comité Directivo de jerarquía superior y varios grupos ad hoc, a fin de precisar en 1995 las principales iniciativas que debían adoptar los distintos organismos en apoyo de África; fomentar la cooperación entre los países en torno a cuestiones y metas concretas; elaborar perspectivas de futuro; y definir las opciones de política que fueran necesarias para estimular el apoyo internacional en favor de la recuperación económica y el desarrollo de África. En el informe sinóptico anual del CAC correspondiente a 1995 se describirán los resultados de tales iniciativas.

B. Resultados de la 28ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación

32. La 28ª serie de Reuniones Conjuntas del CPC y el CAC, que estuvo dedicada a la persistente crisis del desarrollo en África, brindó una oportunidad de entablar un diálogo entre representantes de los gobiernos y secretarías de los organismos sobre la articulación de una respuesta coordinada y eficaz a la crisis en la región.

33. En las Reuniones Conjuntas se celebró un debate completo sobre la crítica situación de África. En sus declaraciones, los miembros del CPC abordaron diversas cuestiones de política relacionadas con la recuperación económica y el desarrollo de África e hicieron preguntas sobre las cuestiones críticas de la movilización y asignación de recursos, la coordinación interinstitucional, especialmente en los planos nacional y regional, y la necesidad de establecer asociaciones entre las organizaciones regionales y el sistema de las Naciones Unidas, así como también entre las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones del sistema.

34. Muchas de las cuestiones planteadas por los miembros del CPC fueron abordadas en sus declaraciones por representantes de los órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, quienes informaron a los participantes en las Reuniones Conjuntas sobre las políticas y estrategias aplicadas por sus organizaciones en apoyo del desarrollo de África dentro de sus respectivas esferas de competencia y sobre las medidas que venían adoptando para mejorar la coordinación interinstitucional y establecer asociaciones con los organismos multilaterales y bilaterales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros agentes del desarrollo en apoyo del desarrollo de África.

35. Se derivaron las siguientes conclusiones generales del debate:

a) Las Reuniones Conjuntas recibieron con beneplácito las conclusiones y recomendaciones relativas al Plan de Acción revisado a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África, aprobado por el CPC en su 34º período de sesiones (E/1994/123, párr. 88), y las conclusiones del CAC, aprobadas en su segundo período ordinario de sesiones de 1994 (E/1994/123, párr. 90);

b) Las Reuniones Conjuntas instaron a los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas a que adoptasen todas las medidas necesarias para la aplicación eficaz del Plan de Acción a nivel de todo el sistema en estrecha cooperación con los gobiernos de los países de África y las organizaciones regionales interesadas, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del CPC y del CAC;

c) Las Reuniones Conjuntas compartieron la profunda preocupación expresada por el CAC ante la disminución de la AOD y exhortaron a que se adoptasen medidas urgentes para incrementar la corriente de AOD a África. Hubo consenso acerca de que sería preciso contar con un nivel mucho mayor de compromisos y recursos, en los planos nacional e internacional, para superar la crisis de África. Asimismo, se hizo hincapié en que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asignar un volumen adecuado de recursos para la ejecución eficaz del Plan de Acción revisado a nivel de todo el sistema;

d) Se reconoció que era esencial que se efectuase una reducción sustancial de la carga de la deuda para que los países africanos pudiesen restablecer el crecimiento sostenido y el desarrollo. Además, era necesaria la ayuda internacional para que los países africanos pudiesen beneficiarse plenamente de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y reducir al mínimo sus efectos negativos a corto plazo;

e) Se subrayó la importancia de la diversificación y la necesidad de que los esfuerzos de los países africanos encaminados a diversificar su economía contasen con el apoyo internacional, incluido un mayor acceso a los mercados; asimismo, se destacó la necesidad de crear un mecanismo de diversificación;

f) Se considera que un buen gobierno, incluso la rendición de cuentas y la transparencia, un marco de políticas macroeconómico sólido y estable, políticas de reforma y ajuste estructural coherentes y eficaces que diesen cabida al aspecto social, la creación de condiciones favorables para un desarrollo orientado al mercado y las inversiones extranjeras directas eran elementos igualmente decisivos para alcanzar el éxito;

g) Se hizo hincapié en la necesidad de lograr la seguridad en materia de alimentos esenciales y de desarrollar el sector alimentario y agrícola. Era indispensable superar las limitaciones estructurales inherentes a las prácticas agrícolas actuales, mejorar la ordenación de los recursos hídricos, aumentar el riego de las tierras cultivables y aplicar técnicas científicas a la producción agrícola;

h) Se observó que la industrialización, que era fundamental para diversificar la base de producción y crear oportunidades de empleo, sobre todo

para una población urbana en rápido crecimiento, requería la adopción de medidas encaminadas a crear un clima propicio para la inversión privada;

i) Se insistió en la importancia de frenar el proceso de degradación ambiental y de prevenir sus consecuencias negativas para el desarrollo a largo plazo. Se exhortó a que se mejorase e incrementase la capacidad nacional para una gestión ecológicamente racional de la base de recursos naturales;

j) Se advirtió que el establecimiento de asentamientos humanos y la creación de un sistema moderno de transporte y comunicaciones, que eran igualmente decisivos para superar los obstáculos logísticos al desarrollo, requerían enfoques regionales e inversiones a largo plazo;

k) Se consideró que la promoción de los recursos humanos y la creación de capacidad eran fundamentales para el éxito en todas las esferas de acción. Para ello era necesario concentrar los esfuerzos en lograr una nutrición adecuada; políticas y estrategias sanitarias amplias que incluyeran la lucha contra enfermedades generalizadas; la educación para todos y la formación en conocimientos técnicos de nivel medio y superior y capacidad institucional, y la creación de oportunidades de empleo. El rápido crecimiento de la población debía contenerse con estrategias de desarrollo y criterios de planificación de la familia que apuntasen a mejorar la situación de la mujer en la sociedad;

l) Se hizo un llamamiento unánime a favor de una mayor y mejor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular sobre el terreno, a fin de lograr una ejecución eficaz y un resultado óptimo de los programas y proyectos. Se instó a que se aprovecharan cabalmente los instrumentos de coordinación existentes como el sistema de coordinadores residentes, las notas sobre las estrategias por países, el enfoque programático, la ejecución nacional de proyectos y los comités sobre el terreno. Se sugirió que se afianzase la cooperación y la asociación con organizaciones regionales como la Organización de la Unidad Africana (OUA); en este contexto, se destacó la función de coordinación de la Comisión Económica para África (CEPA) en el plano regional. Se señaló que la práctica de efectuar reuniones periódicas entre los coordinadores residentes y la CEPA y la OUA podría mejorar la coordinación a nivel del terreno;

m) Las Reuniones Conjuntas hicieron hincapié en la necesidad de mejorar la imagen y destacar los éxitos que se habían logrado en África.

III. PREPARATIVOS Y LABOR COMPLEMENTARIA DE CONFERENCIAS Y ACONTECIMIENTOS INTERNACIONALES A NIVEL DE TODO EL SISTEMA

36. Una parte importante de la labor interinstitucional durante el año guardó relación con iniciativas para movilizar al sistema de las Naciones Unidas en apoyo a los preparativos de importantes conferencias internacionales, a saber, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). En efecto, se está gestando un vigoroso orden del día internacional para el desarrollo en forma permanente mediante la labor de una

serie continuada de conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas. Debería contarse con mecanismos eficaces y acordes con la realidad para alcanzar los objetivos establecidos en esas conferencias.

37. A este respecto, habría que elaborar un marco común para la labor complementaria de las principales conferencias de las Naciones Unidas, pasadas y futuras. Deben sintetizarse las metas y los objetivos en la esfera del desarrollo económico y social que han hecho suyas las anteriores conferencias y reuniones en la cumbre internacionales, se deben evaluar sus costos, se les debe fijar prioridades y se los debe situar en una perspectiva de tiempo razonable para su ejecución.

A. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

38. Los preparativos interinstitucionales para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se realizaron mediante un Grupo de Tareas interinstitucional especial que comprendía centros de coordinación especialmente designados por todas las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas.

39. El Grupo de Tareas coadyuvó a mantener a los organismos, las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas al tanto de los preparativos de la Conferencia y a velar por que la formulación del proyecto de Programa de Acción de la Conferencia se beneficiase cabalmente de las aportaciones del sistema y aprovecharse los insumos analíticos y las evaluaciones de política de todas las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas. A su vez, esto facilitará una acción concertada del sistema para llevar a cabo una aplicación efectiva del Programa de Acción. Las iniciativas interinstitucionales emprendidas a estos efectos, incluido el resultado del examen de la cuestión por el CAC en su primer período ordinario de sesiones de 1995, se tratarán en el informe sinóptico anual del CAC correspondiente a 1995.

B. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

40. En su resolución 47/92, la Asamblea decidió convocar una Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y, entre otras cosas, pidió "a los órganos, las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones intergubernamentales, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que contribuyan plenamente a los preparativos de la Cumbre".

41. El Comité Preparatorio de la Cumbre, en su primer período de sesiones, celebrado en enero y febrero de 1994, destacó el carácter integrado del desarrollo y el papel fundamental que diversas instituciones, incluidas aquellas con responsabilidades financieras, deberían desempeñar dentro de su esfera de

competencia para el éxito de los preparativos y las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

42. Durante el proceso preparatorio, además de las propias deliberaciones del CAC sobre las cuestiones que la Cumbre tenía ante sí, en 1993 y 1994 se celebraron varias reuniones especiales entre organismos en relación con la Cumbre. Organismos, programas y organizaciones del sistema presentaron informes y aportes a los tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio, celebrados en 1994 y 1995. La Secretaría también celebró reuniones de información oficiosas para los organismos durante los períodos de sesiones del Comité Preparatorio.

43. Durante todo el proceso, las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas han participado activamente en la organización de reuniones, cursos prácticos, seminarios y debates en mesa redonda, sobre temas relacionados con la Cumbre. También han facilitado aportaciones a la Secretaría en la preparación del proyecto de Programa de Acción de la Cumbre. Se prevé que la Cumbre tenga importantes consecuencias para las políticas y actividades de prácticamente todas las organizaciones del sistema.

C. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz

44. En los últimos dos años, el fomentar la participación efectiva del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto en el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en los planos nacional, regional e internacional ha constituido el centro de la labor de la reunión especial entre organismos sobre la mujer. En marzo de 1994, la reunión preparó una declaración conjunta dirigida a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativa a la Plataforma de Acción que había de aprobarse en la Conferencia.

45. Además, la Secretaria General de la Conferencia ha convocado consultas oficiosas entre organismos a intervalos frecuentes para fomentar la coordinación de las actividades, compartir información y proporcionar asesoramiento y aportes a la secretaría de la Conferencia en relación con los preparativos de ésta. A solicitud de la secretaría de la Conferencia, muchos organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, además de formular observaciones sobre borradores de la Plataforma de Acción, han hecho extensas contribuciones a la preparación de la documentación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, incluidos Women in a Changing Economy: 1994 World Survey on the Role of Women in Development, el segundo examen y evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y la edición actualizada de La Mujer en el Mundo.

46. Los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas también están prestando activo apoyo a las actividades preparatorias en el plano nacional, e intervinieron activamente en apoyo de las cinco conferencias preparatorias regionales convocadas bajo los auspicios de las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

D. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

47. Muchos organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están prestando activo apoyo al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) y cooperando con éste en los preparativos sustantivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se ha de celebrar en Estambul en junio de 1996. Varias de estas organizaciones patrocinarán u organizarán actividades concretas para la Conferencia. Entre dichas iniciativas cabe destacar un coloquio sobre la mujer y el niño, que organizará el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, conjuntamente con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; una exposición sobre buenas prácticas de ordenación del medio urbano, que será organizada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas; un simposio sobre distintos sistemas optativos de alcantarillado para grandes ciudades, que patrocinará la Organización Mundial de la Salud; y un simposio sobre ciudades en el siglo XXI: tolerancia, civismo e integración social, que será organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en cooperación con el CNUAH. La UNESCO también informará a la Conferencia sobre seis u ocho ejemplos importantes de revitalización de antiguos cascos urbanos. En el plano nacional, los coordinadores residentes de las Naciones Unidas están participando activamente en las actividades preparatorias de la Conferencia y están ayudando a fomentar la cooperación Sur-Sur en materia de ordenación urbana en los planos regional y mundial. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial organizará un coloquio sobre cambios tecnológicos en la producción industrial y sus efectos sobre su entorno. La Universidad de las Naciones Unidas, por conducto del Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo, organizará un seminario sobre asentamientos humanos en el marco de los procesos políticos y económicos mundiales en evolución y el Banco Mundial organizará un coloquio sobre sostenibilidad en el desarrollo urbano. Los centros de coordinación, designados en todas las organizaciones interesadas, mantienen estrecho contacto con el CNUAH en relación con estas y otras cuestiones conexas.

E. Preparativos para el cincuentenario de las Naciones Unidas

48. Durante 1994, el CAC siguió dedicando atención a los preparativos a nivel de todo el sistema para el cincuentenario de las Naciones Unidas. Los miembros del CAC reiteraron su compromiso de cooperar activamente con las Naciones Unidas a fin de velar por que la observancia del cincuentenario sirviese para mejorar la imagen del sistema de las Naciones Unidas y crear apoyo a éste, y brindase una oportunidad para poner de relieve sus logros y reflexionar sobre su futuro y los retos a los que debía hacer frente.

49. El CAC consideró importante que la observancia del cincuentenario se centrara en actividades sustantivas destinadas a educar al público, constituir una mayor base de apoyo para el sistema y demostrar que seguía siendo pertinente para el futuro. A esos efectos, debería entrañar la participación más amplia posible en los planos intergubernamental, gubernamental y no gubernamental, incluida la comunidad académica. Se atribuyó especial importancia a la prestación de apoyo, por conducto de los coordinadores residentes y con la

participación de todos los organismos interesados, a las actividades que habían de realizar los comités nacionales en el plano nacional.

F. Medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

50. Las cuestiones relacionadas con la labor complementaria de la CNUMAD y la labor del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible siguieron siendo un tema permanente en el programa del CAC en 1994.

51. El Comité Interinstitucional se centró en la asignación y distribución de funciones en la ejecución del Programa 21 por el sistema de las Naciones Unidas y en la vigilancia de los requisitos financieros nuevos y adicionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de los resultados de la CNUMAD. El Comité Interinstitucional también pasó revista a los resultados del segundo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y llegó a un consenso sobre las medidas necesarias para seguir prestando apoyo a la labor de la Comisión. En ese contexto, el Comité Interinstitucional estaba interesado en fomentar un enfoque más equilibrado en relación con varios aspectos de la labor complementaria de la CNUMAD, entre otros:

a) La necesidad de lograr un mejor equilibrio entre el aspecto ambiental y el relativo al desarrollo de la labor complementaria de la CNUMAD y de promover, con ese objeto, una participación más activa de los encargados nacionales de la formulación de políticas en materia de desarrollo y finanzas en la labor de la Comisión;

b) La necesidad de prestar mayor atención, junto con las cuestiones de carácter mundial y transnacional, a cuestiones relacionadas con aspectos regionales y nacionales urgentes de la sostenibilidad;

c) La necesidad de instaurar una relación más estrecha entre nuevas propuestas relativas a programas sectoriales y los medios necesarios para ejecutarlas, por ejemplo, en relación con cuestiones multisectoriales como las finanzas y la tecnología.

52. En cumplimiento de una decisión adoptada por el CAC en su primer período ordinario de sesiones de 1994, el Comité Interinstitucional inició un examen global de su funcionamiento, que conduciría a una evaluación completa de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas al Programa 21 en preparación para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que había de celebrarse en 1997.

53. El Comité Interinstitucional también examinó cuestiones relacionadas con el funcionamiento de sus Subcomités sobre Recursos Hídricos y sobre los Océanos y las Zonas Costeras y, a título preliminar, en espera del resultado del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, se abocó a las consecuencias para el sistema de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

54. Como complemento a la labor del Comité Interinstitucional, siguieron elaborándose dentro del sistema de las Naciones Unidas iniciativas conjuntas destinadas a adelantar la ejecución del Programa 21 y de recomendaciones concretas de la Comisión. Entre las más recientes de dichas iniciativas se cuentan la elaboración de un programa conjunto de las Naciones Unidas para el fomento de la capacidad en relación con la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales; actividades organizadas de consuno por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en la esfera del comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible; preparativos para una evaluación general de los recursos hídricos; labores adicionales relativas a la elaboración de indicadores del desarrollo sostenible, y nuevas iniciativas en las esferas de los asentamientos humanos, los productos químicos tóxicos y la salud y el medio ambiente.

55. En su segundo período ordinario de sesiones de 1994, el CAC reiteró su compromiso de apoyar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en particular por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y sus directores de tareas. Al hacerlo, el CAC convino con el Comité Interinstitucional sobre la necesidad de que se pasase de la presente etapa en que se hacía hincapié en la presentación de informes a una etapa más operacional y más orientada hacia la acción en la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la ejecución del Programa 21. El CAC también hizo suya la conclusión del Comité Interinstitucional relativa a la necesidad de que se lograra un mayor equilibrio entre los aspectos ambientales y los aspectos de desarrollo del desarrollo sostenible en la labor de la Comisión y en la labor complementaria de la CNUMAD en general.

56. El CAC acogió con satisfacción el análisis realizado por el Comité Interinstitucional de las consecuencias normativas para el sistema de las Naciones Unidas del resultado del segundo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y alentó a todas las organizaciones interesadas a que tuviesen plenamente en cuenta las cuestiones normativas determinadas por el Comité Interinstitucional en su labor relacionada con el Programa 21.

57. El CAC una vez más abundó en la preocupación del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible de que la carga cada vez más pesada de los requisitos de presentación de informes dimanados de la Comisión y de otros organismos intergubernamentales pudiera redundar en que se distrajesen recursos de las secretarías de la labor sustantiva relativa a la ejecución del Programa 21, y encomendó al Comité Interinstitucional que acelerase su examen de propuestas para la racionalización de la presentación de informes de dicha índole.

58. El CAC hizo suya la recomendación del Comité Interinstitucional de que estuviese abierto a la participación de todas las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas. También acogió con beneplácito la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y observó que su aplicación tendría considerables consecuencias para el sistema en su conjunto.

G. Medidas complementarias de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos

59. En su primer período ordinario de sesiones de 1994, el CAC examinó las consecuencias para el sistema del resultado de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en junio de 1993.

60. Los miembros del CAC reafirmaron su empeño en prestar un aporte activo a la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia, dentro del marco de los mandatos, los recursos y los programas aprobados de sus organizaciones respectivas. Esto se logrará, entre otras cosas:

a) Evaluando los efectos de las estrategias y las políticas de sus organizaciones sobre el disfrute de todos los derechos humanos;

b) Examinando la posibilidad de elaborar indicadores y directrices comunes con ese objeto;

c) Estudiando periódicamente formas de fomentar un enfoque coordinado del sistema de las Naciones Unidas a la promoción y protección de los derechos humanos, en particular los derechos de los miembros más vulnerables de la sociedad, y a la incorporación de las cuestiones relativas a los derechos humanos en las estrategias y los programas;

d) Fortaleciendo, aprovechando en mejor forma y, cuando proceda, ampliando los mecanismos consultivos existentes para proporcionar un marco para la labor complementaria de la Conferencia que facilite la fijación de prioridades, los intercambios de experiencia y la coordinación de las actividades en curso dentro del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones no gubernamentales competentes;

e) Fortaleciendo los programas de capacitación en derechos humanos para funcionarios públicos internacionales, especialmente los que trabajan en las esferas del desarrollo, la asistencia técnica, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz;

f) Examinando formas de facilitar un intercambio más sistemático de información pertinente dentro del sistema y el acceso a ésta, por ejemplo, mediante el establecimiento de bases de datos compatibles;

g) Prestando apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y cooperando con éste en sus funciones de coordinación a nivel de todo el sistema.

IV. ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

61. El CAC, por conducto de su Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO), siguió examinando los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General, sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, al igual que de las

disposiciones pertinentes de la resolución 1994/33 del Consejo Económico y Social sobre la serie de sesiones sobre actividades operacionales, y la decisión 1994/293 del Consejo sobre la reunión de alto nivel de 1995 de la serie de sesiones del Consejo sobre actividades operacionales.

A. Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

62. En su cuarto período de sesiones, el CCCPO examinó las disposiciones para los preparativos de la revisión trienal amplia en 1995 de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas. Los miembros del CAC se comprometieron a participar plenamente en todas las etapas del proceso, inclusive la preparación de instrumentos de estudio, la realización de visitas al terreno y el examen de datos y opciones de política. La responsabilidad última de la preparación del informe recaerá, como ha ocurrido anteriormente, en el Secretario General.

63. En espera de la terminación del informe sobre la revisión trienal de la política correspondiente a 1995, a continuación se facilita información sobre diversos subtemas de las actividades operacionales.

Nota sobre la estrategia del país

64. Durante 1994 aumentó el interés por parte de los gobiernos en la preparación de notas sobre la estrategia del país. Esto se reflejó en el número cada vez mayor de países que, durante el segundo semestre de 1994, confirmaron su intención de iniciar un proceso de preparación de notas sobre la estrategia del país: unos 68 hasta la fecha. Al terminar el año, un país había dado punto final a una nota y la había adoptado oficialmente, y 13 países habían redactado borradores finales. Se preveía que otro grupo de 25 países pusiera punto final a un primer borrador durante el primer semestre de 1995.

65. Se prevé que durante 1995 se dé punto final a un número suficiente de notas sobre la estrategia del país para permitir una primera evaluación fidedigna de su valor como instrumento de coordinación. Como se ha observado anteriormente, el CAC ha expresado encarecidamente su interés en lograr una mayor complementariedad entre las notas sobre la estrategia del país y los documentos de la estructuración de las políticas preparados bajo el patrocinio de las instituciones de Bretton Woods.

Evaluación del enfoque programático

66. El CCCPO observó que existían variaciones en lo que se refería a hacer operacional el enfoque programático, lo que implicaba que era necesario contar con diferentes métodos de vigilancia y evaluación. El Comité invitó al Grupo Mixto de Trabajo sobre evaluación a que examinara esta cuestión en su examen de los principios rectores de una metodología de vigilancia y evaluación. El Grupo, en su reunión celebrada en diciembre de 1994, dio punto final a directrices sobre este tema para que las examinara el CCCPO en su quinto período de sesiones, que había de celebrarse en enero y febrero de 1995.

Capacitación para actividades operacionales

67. El programa de capacitación para actividades operacionales, en el que participan tanto funcionarios nacionales como del sistema de las Naciones Unidas, se siguió realizando satisfactoriamente con la organización de cursos prácticos de coordinación sobre el terreno para representantes del sistema de las Naciones Unidas, cursos prácticos de complementación en el plano nacional, programas de fomento de la capacidad en formulación de proyectos y cursos prácticos de gestión para la formación de "instructores". Se ha aprobado un nuevo mandato para el Grupo Asesor sobre Capacitación, lo que debería redundar en mayor cooperación en esta esfera dentro del sistema.

B. Sistema de coordinadores residentes

68. El CCCPO continuó su labor tendiente a fortalecer el sistema de los coordinadores residentes y a preparar una exposición consolidada sobre el papel y las funciones de los coordinadores residentes. La labor relativa a la actualización del mandato de los coordinadores residentes y los elementos conexos que dimanaba de la resolución 47/199 de la Asamblea General fue realizada por un Grupo de Trabajo que se reunió en diciembre de 1994. El CCCPO examinará los resultados en su quinto período de sesiones.

69. El CCCPO examinó en detalle los informes anuales de los coordinadores residentes. Sugirió que en el futuro dichos informes se centrasen en temas determinados y consideró que debía hacerse mayor hincapié en su preparación colegiada bajo la responsabilidad del coordinador residente. Se estimó en general que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debía aprovechar en mejor forma esos informes y responder a ellos en forma más sustantiva.

70. Con respecto a las necesidades de recursos, tanto humanos como financieros, del sistema de los coordinadores residentes, el Comité Consultivo observó que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) estaba examinando actualmente los costos del ejercicio de la función de los coordinadores residentes por conducto de sus representantes residentes. Se convino en que debían elaborarse formas innovadoras para financiar el sistema de los coordinadores residentes y señalarlas a la atención del CAC.

V. ASISTENCIA A LOS PAÍSES EN EL CONTEXTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

71. En el párrafo 65 del informe sobre la primera parte de su 34º período de sesiones (A/49/16 (Part I)), el CPC "destacó la importancia de que prosiguieran las gestiones del Secretario General, incluso en su condición de Presidente del CAC, para movilizar y coordinar la asistencia a los países invocando el Artículo 50 de la Carta y le pidió que continuara esas gestiones e informara sobre los resultados que obtuviera en el próximo informe sinóptico del CAC". Los países aludidos son los afectados por las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra el Iraq y la ex Yugoslavia.

72. Los antecedentes y las cuestiones de fondo pertinentes se describen en el informe del Secretario General preparado en respuesta a la nota del Presidente del Consejo de Seguridad relativa a la cuestión de los problemas económicos especiales con que tropiezan los Estados de resultas de las sanciones impuestas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas (A/48/573-S/26705).

73. Las gestiones realizadas por el sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia a los 21 Estados afectados que habían invocado el Artículo 50 de la Carta en relación con la aplicación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad sobre las sanciones contra el Iraq, figuraron por primera vez en el informe sinóptico anual del CAC correspondiente a 1992 (E/1993/47/Add.1). El informe detallado del Secretario General sobre la aplicación del Artículo 50 (A/48/573-S/26705) también contenía información detallada sobre las actividades de asistencia emprendidas al respecto por las instituciones financieras internacionales (el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI)), los bancos regionales de desarrollo y el PNUD. Posteriormente, en el informe sinóptico anual del CAC correspondiente a 1993, se señalaba que, aunque las operaciones de emergencia y los proyectos de asistencia especial en beneficio de los 21 países afectados en general ya habían llegado a su fin, proseguían las actividades de los componentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus esferas de competencia y de los límites de los recursos disponibles, para tener en cuenta los problemas económicos especiales de los países afectados (E/1994/19, párr. 60).

74. En 1994, se intensificaron los esfuerzos de ajuste de los 21 Estados afectados. Durante el año, continuaron desarrollándose las actividades en marcha del sistema de las Naciones Unidas en esos países y en las zonas más gravemente afectadas por la crisis del Golfo y sus efectos a largo plazo.

75. En el informe sinóptico anual del CAC correspondiente a 1993 también se esbozaban las medidas adoptadas por el Secretario General y las actividades desarrolladas por el sistema de las Naciones Unidas en virtud del Artículo 50 de la Carta, en respuesta a los problemas económicos especiales de los ocho Estados que sufrían los efectos desfavorables de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad por las que se imponían sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) (E/1994/19, párrs. 61 a 66). En el informe del Secretario General sobre la asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) (A/49/356) también se proporcionaba información detallada sobre la respuesta del sistema de las Naciones Unidas, con especial referencia a las actividades pertinentes del Banco Mundial y del FMI, los bancos regionales de desarrollo y el PNUD, incluida su participación en las iniciativas regionales y los arreglos complementarios bajo los auspicios de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

76. En la resolución 49/21 A, de 2 de diciembre de 1994, la Asamblea General, entre otras cosas, habiendo tomado nota del informe del Secretario General (A/49/356) y, en particular, de las conclusiones que contenía, reconoció la urgente necesidad de una respuesta concertada de la comunidad internacional para hacer frente de manera más eficaz a los problemas económicos especiales de los Estados afectados habida cuenta de su magnitud y de la repercusión adversa de

las sanciones en esos Estados; invitó a las instituciones financieras internacionales a que siguieran prestando especial atención a los problemas económicos de los Estados afectados por la aplicación de las sanciones y a sus repercusiones sociales adversas, y a que examinaran entre otras cosas, a) la forma en que los actuales mecanismos del Fondo Monetario Internacional podrían ayudar a los Estados afectados, con miras a mitigar sus problemas económicos especiales, y b) la forma en que por medio de las reuniones de los grupos consultivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para esos países, que se celebrarían en 1995, se podría contribuir a movilizar recursos adicionales para mitigar las pérdidas y los gastos de esos países; pidió a los órganos, programas y organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas que, al programar sus actividades de desarrollo, tuvieran en consideración las necesidades especiales de los Estados afectados y estudiaran la posibilidad de prestarles asistencia con cargo a sus recursos especiales para programas y pidió al Secretario General que recabara periódicamente información de los Estados y de los órganos y organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas acerca de las medidas adoptadas para aliviar los problemas económicos especiales de los Estados afectados y que informara al respecto al Consejo de Seguridad, y que presentara también un informe sobre la aplicación de la resolución a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones.

77. De conformidad con esa resolución, el Secretario General presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones un informe adicional con información recibida de las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas.

78. En un acontecimiento conexo, la Asamblea General, en el párrafo 3 de su resolución 49/58, de 9 de diciembre de 1994, sobre el informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del papel de la Organización, invitó al Secretario General a que, antes del período de sesiones del Comité en 1995, presentara un informe sobre la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta, en particular de su artículo 50, relacionadas con los problemas económicos especiales que afectaban a los Estados a raíz de la aplicación de las sanciones dispuestas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, en el que se analizaran las propuestas y sugerencias al respecto que figuraban en el informe del Comité sobre su período de sesiones de 1994 (A/49/33), prestando la debida atención a los posibles medios prácticos de llevar a cabo cualquiera de ellas. En el apartado i) del inciso a) del párrafo 4 de la misma resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial que, en su período de sesiones de 1995, siguiera examinando, con carácter prioritario, propuestas relativas a la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas en relación con la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones de conformidad con el capítulo VII de la Carta, incluido el documento de trabajo presentado a este respecto al Comité Especial en su último período de sesiones (A/AC.182/L.79).

79. Más recientemente, en el documento titulado "Suplemento de 'Un programa de paz': documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas" (A/50/60-S/1995/1), en el contexto de los instrumentos para la paz y la seguridad, en donde "han surgido dificultades imprevistas o previstas sólo parcialmente" y en donde "es preciso que los Estados Miembros adopten las 'difíciles decisiones'", el Secretario General puso

de relieve cuestiones fundamentales en la esfera de las sanciones. En el párrafo 73 de ese documento, el Secretario General señaló:

"la necesidad urgente de adoptar medidas para satisfacer las expectativas que genera el Artículo 50 de la Carta. Las sanciones son medidas que adoptan colectivamente las Naciones Unidas para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales. Los costos de su aplicación, al igual que otros costos de esa índole (por ejemplo, los de las actividades de establecimiento y mantenimiento de la paz), deberían ser sufragados equitativamente por todos los Estados Miembros y no exclusivamente por los pocos que tienen la mala fortuna de ser vecinos del país objeto de las sanciones o de tener relaciones económicas importantes con él."

80. Para abordar esos problemas en la esfera de las sanciones, el Secretario General sugirió el establecimiento de un mecanismo que desempeñara las cinco funciones siguientes:

- a) Evaluar, a pedido del Consejo de Seguridad y antes de que se impongan las sanciones, las consecuencias potenciales en el país objeto de ellas y en terceros países;
- b) Vigilar la aplicación de las sanciones;
- c) Evaluar los efectos para que el Consejo de Seguridad pueda ajustar las sanciones con miras a aprovechar al máximo sus efectos políticos y reducir a un mínimo los daños colaterales;
- d) Garantizar la prestación de asistencia humanitaria a los grupos vulnerables;
- e) Estudiar medios de prestar asistencia a los Estados Miembros que sufran daños colaterales y evaluar las solicitudes presentadas por esos Estados en virtud del Artículo 50.

81. Si bien ese mecanismo debería estar ubicado en la Secretaría de las Naciones Unidas dada su función de prestar asistencia al Consejo de Seguridad, tendría que estar facultado para recurrir a los especialistas de todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular los de las instituciones de Bretton Woods. Para que este mecanismo funcione eficazmente, será preciso que los Estados Miembros presten apoyo político a esta propuesta, tanto en las Naciones Unidas como en los órganos intergubernamentales de los organismos interesados.

VI. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

A. Cuestiones relativas al personal

Gestión de la actuación profesional

82. El CAC, en su segundo período ordinario de sesiones de 1994, revisó las propuestas presentadas por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) para la elaboración de una estrategia encaminada a mejorar la eficacia y la rendición de cuentas de la gestión en todo el sistema y en todos los niveles,

mediante sistemas objetivos de evaluación de la actuación profesional, recompensas y sanciones apropiadas y programas eficaces de capacitación.

83. El CAC aprobó la iniciativa del CCCA al elaborar un formulario prototipo de informe de evaluación basado en los objetivos de la actuación profesional y en las calificaciones individuales, y las directrices correspondientes, y alentó a las organizaciones que todavía no lo habían hecho, a que introdujeran evaluaciones de la actuación profesional más rigurosas para todas las categorías de personal. Los progresos que se alcancen al respecto se evaluarán en 1995.

Estudio de la aplicación del principio Noblemaire

84. En sus períodos de sesiones primero y segundo de 1994, el CAC expresó preocupación por la persistente falta de competitividad de las condiciones de servicio de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El CAC agradeció y acogió con satisfacción la decisión de la Asamblea General, en su resolución 47/216, de pedir a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) que estudiara todos los aspectos de la aplicación del principio Noblemaire con miras a asegurar la competitividad del régimen común de las Naciones Unidas e informara al respecto a la Asamblea en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

85. El CAC lamentó que la respuesta de la CAPI a esa solicitud se hubiese limitado a algunos ajustes técnicos de menor importancia y consideró que dicho enfoque limitado y fragmentario no respondía a la letra y el espíritu de la petición de la Asamblea.

86. Recordando que la revaluación del principio de 1921, en el que se basan las remuneraciones del régimen común, debía haberse realizado hace mucho tiempo, el CAC reiteró su preocupación por el hecho de que el sistema actual de remuneraciones estaba a la zaga de los tiempos y era preciso revisarlo para que fuera competitivo con los organismos bilaterales y otros organismos financieros y de asistencia multilaterales. En opinión del CAC, ello revestía particular importancia en un momento en que se imponían al sistema nuevas solicitudes relacionadas con programas cada vez más diversos y complejos.

87. El CAC destacó que su preocupación básica era lograr una actualización apreciable de la aplicación del principio Noblemaire que reflejara, entre otras cosas, la internacionalización de la fuerza de trabajo. Se sabía que los niveles de remuneración ofrecidos por otros empleadores internacionales, como las instituciones de Bretton Woods y ciertas otras organizaciones intergubernamentales regionales, eran más competitivas que las del régimen común.

88. El CAC tomó nota de que se había facilitado a la CAPI un análisis comparativo de la estructura y los programas de trabajo de tres grupos de organizaciones internacionales y del régimen común de las Naciones Unidas y un análisis histórico de las políticas de remuneración de las Naciones Unidas. Esos análisis, entre otras cosas, habían llevado a las siguientes conclusiones: que el elemento constante de la política de remuneraciones era la necesidad de atraer y retener personal con altas calificaciones; nada obstaba a una reformulación de la manera en que se aplicaba actualmente el principio Noblemaire en el marco del régimen común de sueldos, subsidios y otras

condiciones de servicio de las Naciones Unidas; y existían analogías significativas entre las actividades llevadas a cabo por las Naciones Unidas y por los tres servicios civiles internacionales (el Banco Mundial, las organizaciones coordinadas y la Unión Europea) que competían con las Naciones Unidas en cuanto al personal.

89. El CAC estimó que la pasividad de la CAPI en responder a las solicitudes de la Asamblea y de los jefes ejecutivos del régimen común no podía justificarse por la falta de información o apoyo técnico que las organizaciones habían proporcionado de manera exhaustiva y amplia. Por consiguiente, el CAC instó encarecidamente a la CAPI a que concluyera los estudios encargados en virtud de la resolución 47/216 y que los presentara al CAC para su estudio en su primer período ordinario de sesiones de 1995.

Seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado

90. El CAC debatió ampliamente las cuestiones relacionadas con la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado. Los miembros del CAC, que atribuían importancia primordial a la seguridad del personal, expresaron reconocimiento por la labor de la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas y entablaron un debate a fondo sobre el fortalecimiento de las medidas para proteger las vidas del personal de las Naciones Unidas que prestaba servicios en lugares peligrosos, y en las políticas que regían la evacuación del personal.

91. El CAC acogió con beneplácito la iniciativa de la Asamblea General de concertar una convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado. No obstante, el CAC expresó su profunda preocupación por el hecho de que la redacción actual de los artículos del texto revisado de negociación del proyecto de convención que tratan sobre el ámbito de aplicación y las definiciones excluyeran del alcance de la convención propuesta la mayoría de las actividades ordinarias o de emergencia de los programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas que no formaban parte de operaciones de mantenimiento de la paz, aun cuando dichas actividades por lo general se llevaban a cabo paralelamente con operaciones de mantenimiento de la paz. El CAC también señaló que en numerosas situaciones las actividades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de socorro de emergencia, no se realizaban en virtud de mandatos del Consejo de Seguridad juntamente con una operación de mantenimiento de la paz. Además, en muchos casos las actividades de socorro de emergencia u otras actividades de las Naciones Unidas comenzaban mucho antes de que el Consejo de Seguridad se ocupara de la situación en determinados países y dispusiera operaciones de mantenimiento de la paz.

92. Observando que la mayoría del personal en el terreno estaba llevando a cabo actividades encomendadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o los órganos rectores de los programas, fondos u organismos especializados de las Naciones Unidas, que formaban parte integrante de los objetivos generales del sistema de las Naciones Unidas, el CAC señaló que el trabajo realizado por ese personal a menudo no era menos peligroso que el realizado en las operaciones de mantenimiento de la paz.

93. Subrayando la importancia de la protección de cientos de funcionarios abnegados que arriesgaban sus vidas al servicio del sistema de las Naciones Unidas, el CAC opinó que la Convención debería abarcar a todos los funcionarios que prestaban servicio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

B. Cuestiones financieras

Situación financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

94. En 1994, el CAC siguió examinando la situación financiera de las organizaciones del sistema. Las estadísticas reunidas con los auspicios del CAC (véase el gráfico) demostraban que al 30 de junio de 1994 no se habían pagado todavía cerca de 1.552 millones de dólares, o sea más del 55% del total de las cuotas pagaderas ese año con arreglo al sistema de prorrateo de las cuotas de los presupuestos ordinarios, pese a que los reglamentos financieros de las organizaciones con presupuestos prorrateados en general disponían que las cuotas eran pagaderas el 1º de enero del año a que correspondían. Las cuotas pendientes de pago a la misma fecha en 1993 ascendían a cerca de 1.300 millones de dólares (48% del total de las cuotas de 1993), y, en 1992, a 1.128 millones de dólares (47% del total de las cuotas de 1992). El total acumulado de pagos atrasados de las cuotas prorrateadas del presupuesto ordinario correspondientes a años anteriores ascendía a cerca de 867 millones de dólares, o sea, alrededor del 31% de las cuotas prorrateadas de 1994 a la misma fecha. Aunque muchos contribuyentes importantes cumplían escrupulosamente sus obligaciones financieras, una parte importante de las cuotas pendientes de pago del año en curso y de los años anteriores se atribuía a la falta de pago de algunos de ellos. En ese contexto, el examen anual hecho por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) (CCCA (FP)) sobre el funcionamiento de los planes de incentivos y sanciones existentes, concebido para apresurar el pago de las cuotas prorrateadas, confirmó las conclusiones a que se había llegado anteriormente de que si bien los planes de sanciones en general seguían siendo eficaces, era dudosa la utilidad de utilizar los planes de incentivos para lograr el objetivo.

95. La situación financiera general de las Naciones Unidas siguió siendo precaria, en particular en relación con la recepción de cuotas prorrateadas para las actividades de mantenimiento de la paz. Las organizaciones con programas de cooperación técnica siguieron viéndose afectadas como consecuencia del estancamiento de las contribuciones voluntarias al PNUD y del recurso cada vez mayor a la modalidad de ejecución nacional.

Gráfico

Situación financiera de las organizaciones del sistema
de las Naciones Unidas

(En millones de dólares EE.UU.)

Cuotas con arreglo a los presupuestos ordinarios prorrateados

Años anteriores

Prorrateadas

Pagadas

Pendientes de pago

Armonización de los estados financieros

96. En el contexto de la evolución continua de las normas contables comunes publicadas en 1993, el CAC comenzó a trabajar en 1994 sobre las normas para la armonización de los estados financieros. El CCCA (FP) convocó y supervisó dos reuniones de especialistas contables de alto nivel de organizaciones del sistema, y se celebró una reunión oficiosa con el Grupo Técnico del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas para tratar sobre los avances de la labor. Como consecuencia de estas reuniones, se elaboró un primer borrador de normas, al que se prevé darle punto final para fines de 1995.

Informes estadísticos

97. De conformidad con la decisión 47/449 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, el CAC presentó a la Asamblea, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, el tercer informe sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/49/588), que contenía información de todo el sistema sobre los presupuestos ordinarios y las cuotas prorrateadas, los fondos de operaciones y los gastos y sumas recibidas en relación con contribuciones voluntarias. Tomando en cuenta las observaciones hechas durante el debate sobre el segundo informe (A/47/746), se incluyeron datos detallados adicionales sobre las cuotas y las contribuciones voluntarias de los Estados en sustitución de los datos que se habían presentado en el pasado a la Comisión de Cuotas.

Otras cuestiones financieras

98. Durante sus actividades relativas a cuestiones presupuestarias, financieras y conexas en 1994, el CAC, entre otras cosas:

a) Realizó un estudio amplio de las disposiciones de participación en los gastos de las actividades financiadas conjuntamente, en particular en relación con aquellas en que el volumen de actividad de las organizaciones participantes parecía ser la consideración más importante;

b) Reunió y examinó una gran cantidad de datos sobre el costo de los planes de seguro médico de las organizaciones, incluidos datos adicionales sobre medidas de contención de gastos y sobre la responsabilidad potencial de las organizaciones respecto del seguro médico para los jubilados, en el contexto del examen permanente del control de dichos gastos;

c) Continuó las deliberaciones interinstitucionales confidenciales sobre las modalidades de prevención y la detección del fraude;

d) Siguió manteniendo en examen los arreglos con la Comisión de las Comunidades Europeas en cuanto a las condiciones administrativas y financieras de las actividades humanitarias y operacionales financiadas por la Comisión y llevadas a cabo por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

VII. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DEL CAC EN 1995

99. Durante 1995, el CAC proseguirá su examen de las cuestiones normativas relacionadas con la división del trabajo en el sistema de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones del sistema. Además, proseguirá las conversaciones mantenidas en 1994, en el CAC y en la 28ª serie de Reuniones Conjuntas del CPC y el CAC dedicadas a la recuperación económica y el desarrollo en África.

100. Las repercusiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en la labor del sistema naturalmente ocuparán un lugar destacado en el programa del CAC. Otras esferas de programa en las que el CAC espera concentrarse en 1995 incluyen la población y el desarrollo tras la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la fiscalización del uso indebido de drogas.

101. Como parte de su examen permanente de las cuestiones fundamentales relacionadas con la gestión que enfrenta el sistema, así como en relación con los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el CAC prevé prestar particular atención, durante el primer semestre del año, a las cuestiones relativas a la condición de la mujer en las secretarías del sistema de las Naciones Unidas.

102. Como contribución al proceso de debate y reflexión sobre la respuesta que debería dar el sistema de las Naciones Unidas a los nuevos problemas con que se enfrenta, proceso que tiene lugar en ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, se celebrará en Viena un foro sobre el futuro del sistema en forma conjunta con el primer período ordinario de sesiones del CAC.

103. Al igual que en el pasado, el programa de trabajo del CAC y su mecanismo subsidiario se ajustará y orientará a la prestación de apoyo interinstitucional a los órganos intergubernamentales competentes en su examen de las cuestiones de interés para todo el sistema, en particular las cuestiones que seleccionará el Consejo Económico y Social para sus series de sesiones de alto nivel, de coordinación y sobre actividades operacionales.

104. De conformidad con los objetivos que han guiado la reciente reestructuración del mecanismo de coordinación entre secretarías, los miembros del CAC, bajo la presidencia del Secretario General, seguirán elaborando medidas encaminadas a fortalecer la contribución del CAC al aumento de la coherencia y las repercusiones de la labor del sistema. Como parte de este esfuerzo, se prevé recurrir a pequeños grupos de tareas a nivel de jefes ejecutivos que se centrarán en cuestiones fundamentales de desarrollo, y elaborar programas conjuntos basados en políticas comunes para la ejecución a nivel del país.
